



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Apartadó, diecinueve (19) de abril del dosmil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 335/2024
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
INSTANCIA	ÚNICA
EJECUTANTE	SANTANDER ANTONIO NUÑEZ ESPITIA
EJECUTADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RADICADO	05-045-31-05-001- 2018-00026-00
TEMAS Y SUBTEMAS	REQUERIMIENTO
DECISIÓN	REQUIERE APODERADO JUDICIAL DE LA EJECUTADA

En el proceso de la referencia, previo a resolver la solicitud realizada por la parte Ejecutada (Archivo 16 del expediente digital), **SE REQUIERE** a la apoderada judicial de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", para que aporte CONSTANCIA del cumplimiento de la obligación que se encuentra pendiente de pago por parte de la entidad, misma que se contiene en la liquidación de crédito presentada por la entidad ejecutada (archivo 08 del expediente digital) y a la cual se corrió traslado mediante providencia del 28 de agosto del 2023, y que posteriormente fue modificada por el despacho mediante Auto Interlocutorio 1214 de fecha 03 de noviembre del 2023 (archivo 14 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9331cd71d0800fd5c485c53537cea0e8a01685d8bc1a07fe69743ac5a70604bc**

Documento generado en 19/04/2024 04:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>